

CONSTANCIA SECRETARIAL: La apoderada judicial de la parte demandante reporta nuevas direcciones para efectos de notificación. A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, 10 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

Radicado 2021-00233
Auto No. 424

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, 10 NOV 2022

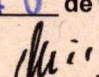
Teniendo en cuenta la constancia de secretaría que antecede, dictada dentro del presente proceso EJECUTIVO promovido por BAYPORT COLOMBIA S.A., contra ALEJANDRO GRUESO GUERRERO, y dada la manifestación realizada por la mandataria judicial de la entidad demandante, se tendrá en cuenta las direcciones reportadas en escrito que antecede, para efectos de notificar el auto del mandamiento de pago dictado en contra del ejecutado.

Por su parte, y dada la solicitud de enviarle las respuestas de las entidades bancarias, en relación con la medida decretada, se libraré oficio de requerimiento a las mismas, dado que no se encontró respuesta de la orden impartida por el Despacho.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARTIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico-No. 040 de fecha 11 NOV 2022


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario